



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**ACUERDO 012 DE 2009
(FEBRERO 3 DE 2009)**

Por el cual se emite concepto favorable para modificar los artículos 45 y 49 del Acuerdo 025 de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 16 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el mencionado acuerdo en el artículo 45 y 49 estableció el procedimiento para producir la calificación por el desempeño destacado en labores de docencia y extensión y señaló que es el Comité de Currículo de cada Facultad o quien haga sus veces el encargado de generar dicha calificación y remitirla al Comité interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Que los Consejos de Facultad tienen capacidad decisoria en los asuntos académicos y como asesores del Decano, por lo cual se considera pertinente que sea el organismo encargado de producir la calificación de desempeño destacado en labores de docencia y labores de extensión, así como seleccionar los candidatos destacados en docencia y extensión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. *Emitir concepto favorable para modificar los artículos 45 y 49 del Acuerdo 025 de 2002, expedidos por el Consejo Superior Universitario.*

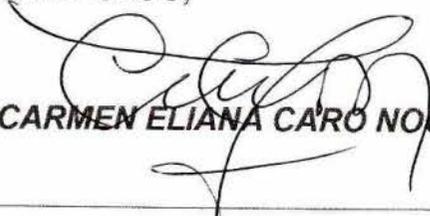
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 3 DE FEBRERO DE 2009

El Presidente del Consejo,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA